

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL
CONCURSO DE LA CONCESION DEL COMEDOR/CAFETERIA A PERSONA
NATURAL Y/O JURIDICA DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE
MIRAFLORES**

1. EL COMEDOR-CAFETERIA DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, ESTA UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SITO EN LA AV. TOMAS GUZMAN N° 320 ZONA "C" SAN JUAN DE MIRAFLORES, POR LO TANTO, LOS ALIMENTOS NECESARIAMENTE SERAN PREPARADOS EN EL INTERIOR DE LA MISMA.
2. EL CONTRATO DE CONCESION DEL COMEDOR ESTARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01MAR2018, Y ESTARA SUJETO A NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE; PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN AL JUZGADO COMPETENTE DEL LUGAR DENDE SE UBICA EL COMEDOR-CAFETERIA., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL NUMERO DE SUS DOMICILIOS.

ASPECTOS A EVALUAR.

LA COMISION ESPECIAL, EFECTUARA LA EVALUACION DE EXPÉDIENTES, SOBRE UN MAXIMO DE CIEN (100) PUNTOS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a. EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE CAFETERIAS Y/O COMEDORES. MAXIMO 220 PUNTOS (10 PUNTOS POR AÑO DE EXPERIENCIA), LA CUAL SE DEMOSTRARA CON LA COPIA DE LOS CONTRATOS REALIZADOS ANTERIORES.
- b. CALIFICACION DEL PERSONAL (COCINERO Y MOZO). MAXIMO 20 PUNTOS, LA CUAL SE DEMOSTRARA CON LA COPIA DE LOS DNI Y CARNET DE SANIDAD DE LOS MOZOS Y COCINEROS.
- c. LISTA Y COSTOS DEL MENU. MAXIMO 30 PUNTOS, EL CUAL SE DEMOSTRARA MEDIANTE LA RELACION DEL MENU SEMANAL Y PROPUESTA DEL POSTULANTE EN BASE AL MONTO DEL ROND S/.8.00.
- d. CALIDAD DEL MENU, MAXIMO 30 PUNTOS; PARA ASIGNAR ESTE PUNTAJE LOS POSTULANTES DEBERAN CUMPLIR CON LA PRUEBA QUE ESTABLEZCA LA COMISION.
- e. EL GANADOR DEL PROCESO SE SOMETERA A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS, AL PAGO DE SERVICIOS (AGUA Y LUZ) Y ALQUILER DEL LOCAL QUE CONLLEVE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DE LOS POSTORES

- a. PODRAN PRESENTARSE COMO POSTORES A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ACREDITADOS COMO TAL, CONFORME A DISPOSICIONES INSTITUCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- b. LA CONCURRENCIA DEL POSTOR AL CONCURSO, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE LAS BASES Y DE LA DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B, SOMETIENDOSE A ELLAS EN TODAS SUS PARTES.
- c. LOS POSTORES HARAN ENTREGA DE SUS EXPEDIENTES EN EL ORDEN Y CON LA DOCUMENTACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:
 1. SOLICITUD DIRIGIDA A LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES; TRATANDOSE DE PERSONA JURIDICA, DEBE ACREDITAR CON DOCUMENTO IDONEO LA PRESENTACION LEGAL, LA CUASL DEBE SER VIGENTE.
 2. CERTIFICADO MEDICO OTORGADO POR EL CENTRO DE RECONOCIMIENTO MEDICO DEL HNLNSPNP (LIMA), LAS UNIDADES DE SALUD PNP EN PROVINCIAS Y EN LOS LUGARES QUE NO HUBIERE ARTEA DE SALUD RESPECTIVA.
 3. CERTIFICADO DOMICILIARIO
 4. CARNET DE SANIDAD
 5. COPIA FOTOSTATICA DEL DNI, CARNET DE IDENTIDAD O FAMILIAR SI FUERA EL CASO.
 6. VOUCHER QUE DEMUESTRE UNA CAPACIDAD ECONOMICA DE S/.15,000.00 SOLES.
 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES
 8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y DOMICILIARIO
 9. ESTAR INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CONTAR CON EL RUC Y AUTORIZACION PARA EMITIR FECTURAS Y/O BOLETAS DE VENTA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, SEÑALADOS EN EL CODIGO TRIBUTARIO.
 10. CERTIFICADO OSCE VIGENTE.
 11. DECLARACION JURADA SIMPLE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL PROCESO Y DE LA DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B.

12. COPIA DE CONTRATOS FIRMADOS ANTERIORMENTE QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION DE CAFETERIAS Y/COMEDORES (PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE REPECTIVO)
 13. COPIA DEL DNI Y CARNET DE SANIDAD DE COCINEROS Y MOZOS (PARA EL OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE RESPECTIVO).
 14. LISTA Y COSTOS DEL MENU (PROPUESTA DEL POSTULANTE CANTIDAD DE ALIMENTOS DIARIOS QUE OTORGARA EN BASE DEL MONTO DEL ROUD S/.8.00)
- d. LOS EXPEDIENTES NO SERAN DEVUELTOS A LOS POSTULANTES, TADA VEZ QUE OBRARAN EN EL ARCHIVO DE LA COM.FAM.SJM, RESPECTIVAMENTE, PARA POSTERIORES INSPECCIONES.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. CUALQUIER CONSULTA Y OBSERVACIONES DE LOS POSTORES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERAN FORMULARSE POR ESCRITO A LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, SITO EN LA AV. TOMAS GUZMAN N° 320-SJM.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. LA COMISION FORMULARA UN CUADRO COMPARATIVO CONTENIENDO LAS MEJORES PROPUESTAS.
- b. EVALUADOS LAS CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA DE CADA POSTOR, LA COMISION SELECCIONARA LAS MAS CONVENIENTES, A EQUIVALENCIA DE CONDICIONES, SE DARA PREFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA MAS ADECUADAS A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
- c. LOS ACUERDOS DE LA COMISION SE HARAN CONSTAR EN ACTA.
- d. LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO, NOTIFICARA AL GANADOR DE LA BUENA PRO Y DARA CUENTA MEDIANTE EL INFORME REPECTIVO A LA SEÑORA CAPITAN PNP. COMISARIO DE LA COM.FAM.SJM, QUIENES PROCEDERAN A LA FIRMA DEL CONTRATIO.
- e. EL CONCESIONARIO NO PODRA TRANSFERIR PARCIAL NI TOTALMENTE A TERCEROS, LA PRESTACION A SU CARGO,

TENIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL SOBRE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO. DEL CONVENIO BAJO PENA DE RESOLUCION DEL MISMO.

- f. LAS CARACTERISTICAS DE SU PROPUESTA NO PUEDEN SER ALTERADAS NI SUSTITUIDAS.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- a. EL CONTRATO DE CONCESION DEBERA SUSCRIBIRSE EN EL PLAZO DE UNA SEMANA POSTERIOR A LA NOTIFICACION DE LA BUENA PRO.
- b. EL CONCESIONARIO QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR SUS SERVICIOS AL PERSONAL DE LUNES A DOMINGO Y FERIADOS SEGÚN EL HORARIO QUE SE ESTABLESCA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA PÓR EL POSTOR, EN TODO CASO ADECUANDOSE A LOS HORARIOS DE LA DEPENDENCIA DE LA POLICA NACIONAL, SEA ESTA OPERATIVAS Y/O ADMINISTRATIVAS.
- c. EL GANADOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN DE SUS TRABAJADORES A FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD Y BUEN ESTADO DE SALUD DE LOS MISMOS.
- d. LA CONFECCION DE TIKET PARA EL RESPETIVO CONTROL, CORRERA POR CUENTA DEL CONCESIONARIO (A) GANADOR DE LA BUENA PRO.
- e. EL CONCESIONARIO ESTA OBLIGADO A OFRECER EN VENTA PRODUCTOS DIVERSOS A LA ELECCION DEL PERSONAL PARA SU CONSUMO PARTICULAR Y COLOCARA EN UN LUGAR VISIBLE DE LA CAFETERIA LA LISTA DE PRECIOS AL CONTADO Y AL CREDITO, LA MISMA QUE DEBERA ESTAR VISADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- f. EL CONCESIONARIO FAVORECIDO A LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESION DEL COMEDOR-CAFETERIA ESTA OBLIGADO A REPARAR LOS DAÑOS QUE SE ORIGINEN EN LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS.
- g. LAS MEJORAS QUE REALICE EL CONCESIONARIO EN LA COMEDOR-CAFETERIA QUEDARA EN BENEFICIO DE LA DEPENDENCIA POLICIAL, SIN DERECHO A INDEMINIZACION ALGUNA.
- h. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA CAFETERIA.
- i. TENER EL NUMERO DE EMPLEADOS ADECUADO A LA CANTIDAD PROMEDIO DIARIO DE CONSUMIDORES, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE UNA ATENCION EFICIENTE Y OPORTUNA.
- j. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVAS DGPBNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B. Y LAS QUE SE ESTABLESCAN

EN EL REPECTIVO CONTRATO DE CONCESION DE LAS DEPENDENCIOAS POLICIALES.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

a. POR CUALQUIER DEFICIENCIA QUE PUDIERA OBSERVARSE CON RELACION AL ASEO, ATENCION, ALTERACION DE PRECIOS, DESCUENTOS INDEBIDOS O DESCOMPOSICION DE ALIMENTOS, ASI COMO POR FALTAMIENTO DE PALABRA DEL CONCESIONARIO Y/O SUS EMPLEADOS A LOS USUARIOS, (PREVIA FORMULACION DEL PARTE RESPECTIVO Y ANOTACION EN EL CUADERNO DE CONTROL Y SUPERVISION DE CAFETERIAS Y COMEDORES, QUE SE APERTURA EN LA DEPENDENCIA POLICIAL), POR PARTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION, ASI MISMO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ITEM ANTERIOR, SE LES IMPONDRA EN FORMA PROGRESIVA LAS SANCIONES SIGUIENTES:

- PRIMERA VEZ : AMONESTACION VERBAL
- SEGUNDA VEZ : AMONESTACION ESCRITA NOTARIAL
- TERCERA VEZ : RESCISION DEL CONTRATO.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- a. LA INTERPELACION DE ESTAS BASES DURANTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA ES ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA COMISION ESPECIAL.
- b. SOLO SE PODRA RENOVAR EL CONTRATO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA DIRECTYIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
- c. EL CONTRATO SE PODRA RESOLVER POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CON UNA ANTICIPACION DE TREINTA DIAS, LA MISMA QUE SERA NOTIFICADO NOTARIALMENTE.

BASE LEGAL

- a. CONSTITUCION POLITICA DEL PERU 1993.
- b. LEY 29151, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES NACIONALES
- c. DECRETO LEGISLATIVO N° 1148: LEY ORGANICA DE LA PNP.
- d. DECRETO LEGISLATIVO N° 295; CODIGO CIVIL PERUANO
- e. DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU MODIFICATORIA LEY N°2987301 JUN2012; LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

f. LEY N° 30713, LEY DEL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL.

SOBRE LA RECEPCION DE EXPEDIENTES

Los expedientes serán recibidos por el secretario de la comisión especial en la comisaria de la familia de San Juan De Miraflores, según cronograma.

COMUNICACIÓN:

CORREO ELECTRONICO: com.familia.sjm@policia.gob.pe

SECRETARIO: SS.PNP. GARDCIA VALERA, Segundo Daniel

LA COMISION.

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACION Y
ADJUDICACION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES**

CONVOCATORIA

DEL 22FEB2018. AL 27FEB2018. (07 DIAS)

RECEPCION DE EXPEDIENTES:

22FEB2018 AL 28FEB2018 DE 08.00 A 16.00 HRS.

APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION, CALIFICACION DE PROPUESTAS:

28FEB2018 (UNICO DIA)

FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES:

01MAR2018 (UNICO DIA)

ENTREVISTA Y PRUEBA DE DEGUSTACION:

02MAR2018 (UNICO DIA)

NOTIFICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO:

03MAR2018.

PRESENTACION DE APELACIONES:

05MAR2018 DE 08.00 A 12.00 HORAS.

FIRMA DE CONTRATO:

06MAR2018. (UNICO DIA)

Solo en caso de que no exista ningún apelación, se notificara al ganador de la buena pro, para que se apersona a firmar el contrato al día siguiente posterior a la fecha de culminación de presentación de apelaciones.

CORREO ELECTRONICO: com.familia.sjm@policia.gob.pe

TELEFONOS: 582-4148 – 5931756.

COMISION DE SELECCION

CAP. PNP. NUÑEZ SARAVIA, Yurika
ALFZ. PNP. HERRERA QUISPE, Katherine
SS. PNP. GARCIA VALERA, Segundo

LA COMISION.

MODELO

SEÑORA: CAPITAN PNP. COMISARIO DE LA COMISARIA DE LA FAMILIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO (A) PARA EL COMEDOR DE LA COM.FAM.SJM.

SEÑORA CAPITAN PNP:

Yo, identificada con DNI N°..... de.... años de edad, natural de Lima, estado civil...soltera, de ocupación comerciante...y domiciliada..... San Juan de Miraflores, ante Ud. me presento y expongo lo siguiente:

Que, con fecha....., he tomado conocimiento de que se encuentra abierta la inscripción para postulante a concesionario de la Cafetería y/o comedor de la Comisaria de la Familia de San Juan de Miraflores, sito en la Av. Tomás Guzmán 320, zona C del Distrito de San Juan de Miraflores.

Que, en vista de que la recurrente cuenta con la documentación solicitada en las Bases Administrativas, entregados por la Oficina de Logística de la Comisaria de Mujeres de San Juan de Miraflores, es que me permito solicitar se me considere entre los postulantes para concesionario del comedor de la sede en mención.

POR LO EXPUESTO:

Es gracia que espero alcanzar por ser de justicia.

San Juan de Miraflores, de Febrero del 2018.

INVITACION

Se invita a los interesados (as) al concurso para concesionario (a) para la administración del comedor ubicado en las instalaciones de la comisaria de la familia de San Juan De Miraflores, sito en la av. Tomas Guzmán 320 zona "c" en San Juan De Miraflores, debiendo de recabar las bases y requisitos en la oficina de logística de la comisaria de la familia de San Juan De Miraflores, desde el 15FEB18 al 22FEB18, en el horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a sábado.

LA COMISION

FDO.

CAPITAN PNP
YURIKA T. NUÑEZ SARAVIA
COMISARIO COM.FAM.SJM.